



Expte. 10-99-72874

*Universidad Nacional*

*de*  
*Córdoba*

*República Argentina*

CORDOBA, 27 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales solicita modificación de presupuesto en su planta de personal; atento lo informado a fs. 24 por la Dirección General de Personal, a fs. 25 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a la planilla obrante a fs. 25 confeccionada por la Secretaría de Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACION SUPERIOR-, debiéndose ajustar la ejecución de planta a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Sl

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N:

341 ✓

EXPTE 10-99-72874  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
CÓRDOBA, 22 de marzo de 2000

La "Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales", solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

**Supresiones:**

Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Puntaje Total
1	808-Jefe T. Práct. DSE (026)	552	552
1	814-Ayudante de 1º DS (034)	149	149
2	815-Ayudante de 2º (036)	136	272
<b>Total Supresiones .....</b>			<b>973</b>

**Creaciones:**

6	813-Jefe T. Práct. DS (032)	162	972
<b>Total Creaciones .....</b>			<b>972</b>

**RESUMEN GENERAL**

**Total supresiones ..... 973**  
**Total creaciones ..... 972**  
**Saldo ..... 1**

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

Lic. JORGE R. MERESHIAN  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Universidad Nacional de Córdoba

